
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTIAN ROJAS

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 5ta Nominación de Rosario (Sta. Fe) Juez: Dra LUCRECIA MANTELLO – Secretaria: Dra. SILVINA RUBULOTTA se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: “FERRU JULIO GREGORIO S/ JUCIO SUCESORIO” (CUIJ 21-21-01171417-7), que el Martillero Sr CRISTIAN ROJAS-(Matricula 2325-R-196)- rematará el 06 Septiembre 2024 - a las 13:30 horas - en la Sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el Numero “7-A” en el plano del Agrimensor Don Ernesto Klotzman inscripto en la D.Gral Catastro de la Pcia bajo el N° 42.869/1965 ubicado en calle Laprida entre Garibaldi y Ameghino a los 56,50 mts de esta ultima hacia el Norte y compuesto de 7,25 mts en sus lados Este y Oeste, por 15 mts en su lado Norte y Sud.Superficie total:108,75 mts² y linda: al Oeste con calle Laprida; al Norte y al Este con el lote “7-B” del mismo plano; y al Sud con Don Antonio Barletta.- Además Don Hector O Marchesini cede de su propiedad a los compradores servidumbre de paso para servicios sanitarios del lote “7-B”en el plano citado anteriormente, ubicado al Norte del anteriormente descripto con una extensión de1,40 mts de frente al Oeste por 15 mts de fondo de acuerdo a las pertinentes disposiciones de ley.-Dominio: Tº 299 A-Fº 840-Nº 94523-Dpto Rosario.-Consta dominio (50%- LE 1.421.787-CUIT 20-01421787-9-)-(50%-CI 798.505-CUIT.No posee) -Embargos; Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran -ROSARIO,23/07/2024-Téngase por designado el día 06 de septiembre de 2024 a las 13:30 hs en la Sala De Remates del Colegio de Martilleros de Rosario a los fines de la realización de la subasta del 100% del inmueble registrado al Tomo 299 A Folio 840 N°94523 del Registro General Rosario. A los fines de la publicación de edictos, désígnese el diario Boletín Oficial. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter de ocupado. El inmueble saldrá a subasta con una base de \$41.429.200.-, y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 20% de la primera. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11º ley impositiva anual) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a cargo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% a cuenta de precio más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso de que el 10% a cuenta de precio supere la suma de \$30.000 el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$30.000 a cuenta del 10% del precio alcanzado y también deberá abonar la comisión del martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario

sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. 2) Queda prohibida la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 hs. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la publicación de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula.-DRA. SILVINA L. RUBULOTTA Secretario-Juez-Exhibición: Día 04 y 05 de Septiembre de 2024 en el horario de 15/17 hs,- Mayores Informes: Martillero Sr. Cristian Rojas. Cel: 341-6-421972-(cristianrojas1972@gmail.com)y/o Martillero Colab: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Silvina Rubulotta- Secretaria.15 de Agosto de 2024.-

\$ 900 525622 Ago. 20 Ago. 22